	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		1 de 2 Página

**RESOLUCION N° 120 DE 2014
(Mayo 12)**

"Por la cual se adopta el Manual de Comunicación Pública del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-"

LA RECTORA EN INTERINIDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en su artículo 20 establece que *"se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación"*

Que, la Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 6 dispuso que *"El establecimiento y desarrollo del sistema de control interno en los organismos y entidades públicas será responsabilidad del Representante Legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos"*

Que, el Decreto 1599 del 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 1000:2005 y determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que, el Modelo Estándar de Control Interno 1000:2005 define el Modelo de Operación por Procesos como el Elemento de Control, que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interacción interdependencia y relación causa-efecto garantizan una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

Que, mediante resolución N° 030 de 2006, se adoptó en el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, el Sistema de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad.

Que, en el Manual de Implementación del MECI, en el subsistema de Control de Gestión, se establece el componente de comunicación pública, constituido por los elementos de comunicación organizacional, comunicación informativa y medios de comunicación.

Que, la comunicación informativa constituye la información amplia, oportuna y transparente hacia la sociedad y los diferentes grupos de interés, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad señalados en la Constitución Política.

Que, el Grupo Operativo del Sistema Integrado de Gestión presentó ante el Grupo Directivo del Sistema Integrado de Gestión el Manual de Comunicaciones, el cual fue estudiado y recomendado a la Rectora en Interinidad para adopción por acto administrativo, en sesión del día el 9 de mayo de 2014.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario adoptar el Manual de Comunicaciones del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER.





RESOLUCIÓN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Comunicación Pública del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, documento anexo a la presente resolución, el cual forma parte integral de la misma, estableciendo los parámetros para el uso de los medios de comunicación del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona

ARTÍCULO SEGUNDO. El Manual de Comunicación Pública del ISER, estará inmerso en el Proceso de Comunicación Pública del Sistema Integrado de Gestión, el cual contiene la Matriz de Comunicaciones, el Plan de Comunicaciones y el Plan de Medios.

ARTÍCULO TERCERO. El líder del Proceso de Comunicación Pública, tendrá la responsabilidad de divulgar el manual de Comunicación Pública a todos los servidores públicos del ISER, a través de los diversos medios de comunicación que tiene la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. El Líder del Proceso de Comunicación Pública, hará la revisión permanente del Manual de Comunicación Pública y gestionará los ajustes necesarios para su modificación y actualización y a su vez será el encargado de comunicar y socializar las modificaciones que se realicen.

ARTICULO QUINTO. Todos los Servidores Públicos del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER tendrán bajo su responsabilidad la aplicación del Manual de Comunicación Pública, en la prestación de los servicios que presta la entidad y en su interactuar diario al interior de la misma.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a doce (12) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

La Rectora en Interinidad,

AUDREY JACQUELINE CORTES CONTRERAS

Proyectó: Marisol Andrade

Revisó:  María Alexandra Maldonado Contreras
Secretaria General